

INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA C & V COMERCIALIZACION Y VENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías codificada, Art. 231 numeral 1, Art. 274, Art. 276, Art. 279, Art. 281 y Art. 291, así como a las resoluciones y demás disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cumplo en presentarles el siguiente informe de comisario de la empresa **C & V COMERCIALIZACION Y VENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA**, para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, el mismo que a continuación resumo.

1. Para cumplir con el objetivo de mis funciones de comisario de **C & V COMERCIALIZACION Y VENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA**, he contado con la permanente colaboración del personal administrativo a cargo de la compañía.
2. La Administración de la empresa ha demostrado dar fiel cumplimiento de las diversas normas legales, reglamentos y estatutos relacionados con la operación de la misma, así como las resoluciones de la respectiva Junta General de Accionistas, realizadas durante el año 2017 y que constan en el Libro de Actas respectivo.
3. Para efectos de permitirle mantener una adecuada custodia y correcta conservación de sus bienes, la compañía mantiene un sistema de control interno adecuado y acorde, a fin de contar con bases suficientes para un correcto cumplimiento del mismo.
4. En relación a los Estados Financieros presentados por la compañía, debo indicar que estos mantienen concordancia y uniformidad con las cifras registradas en los libros contables de la empresa y que me han sido facilitados, sus saldos son confiables y han sido preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y medianas empresas (PYMES), adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para las empresas asignadas al tercer grupo de implementación desde el año 2011. Dichos estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de uso oficial en el país.
5. Cabe indicar al mismo tiempo que, la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, así como los comprobantes y libros contables se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.
6. Las razones financieras practicadas a los resultados reflejados en los Estados Financieros, indican ratios razonables y dentro de los parámetros normales de liquidez y de endeudamiento, para la empresa durante el año 2017.

RAZONES DE LIQUIDEZ:

Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente

52.335,86 / 36.272,73 = 1.44

Prueba Acida:

Se obtiene el mismo resultado del índice de solvencia ya que la empresa no disponía de inventarios.

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO:

Índice de endeudamiento: Total Pasivo / Total Activo

36.272,73 / 52.335,86 = 0,69

La empresa en éste periodo 2017 obtuvo sus ingresos por Intereses ganados en la inversión bancaria que mantiene, no tuvo actividad operativa.

Hasta aquí es todo lo que puedo indicar en cumplimiento con mis funciones de comisario de C & V Comercialización y Ventas S.A.

Guayaquil, Marzo 26 del 2018.

Atentamente,



Econ. FRANCISCO LEOPOLDO LASCANO YELA.

CI.: 0900724253

Comisario Principal